

Escribe: Nilton Sandoval

●●● Por salubridad pública, la Municipalidad de Chorrillos cumplió ayer con su advertencia de cerrar la playa Agua Dulce.

Les prohibieron el ingreso a los bañistas ante las botellas, globos, tapers de comida y

AGUA DULCE FUE CERRADA, TENÍA CARTELES CON ESTA FRASE:

“La playa no es tu basurero”

latas de bebidas alcohólicas que tiran en ese lugar sin importarles la limpieza del lugar.

TEMPRANO

La medida comenzó desde

tempranas horas, personal de serenazgo y de la Policía Nacional impedían que accedan el público que llegaron con su familia, desconociendo el anuncio de que ayer no se

iba a permitir tal ingreso.

CARTELES

Y se podría ver carteles con la frase: “La playa no es



tu basurero”.

Al respecto, el alcalde distrital, Richard

Cortez, expresó su molestia indicando que los fines de semana se recogen veinte

toneladas de desperdicios dejados por los ‘sucios bañistas’.

Asimismo, organizaciones no gubernamentales ambientalistas realizaron labores de limpieza, recogieron la basura que el sábado último dejaron los que asistieron a la playa Agua Dulce.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, MARITZA SANTIAGO ROJAS SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIA, VÍA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DE UN ÁREA DE 391.90 M² (TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS) QUE FORMA PARTE DEL LOTE 17 DE LA MANZANA H2, AV. TUPAC AMARU, URBANIZACION SAN AGUSTIN, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE SE INDEPENDIZARÁ DE LA PARTIDA N° 42515450 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EMPLAZÁNDOSE A SUS TITULARES REGISTRALES MARITZA SANTIAGO ROJAS, JACKELINE DAISY VILCAYAURI CAÑARI, VICTOR ANDRES VILCAYAURI CALLE, GIOVANNA YRENE TAPIA VELAZCO, Y MARCELINA EMILIA ROJAS AVILEZ, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY. LIMA, 02 DE FEBRERO DEL 2026.- **LUIS CHACALIAZA GARRIDO.- NOTARIO DE LIMA.**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ: ROSA MARÍA FONSECA LI NOTARIA ABOGADA DE LIMA, CON. OFICIO NOTARIAL EN JR. WASHINGTON No. 1538 LIMA, LIMA; EL SEÑOR: ABRAHAM DAVID SANCA QUISEP SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE SEÑORA: VICENTINA QUISEP DE SANCA FALLECIDA EN JULIACA EL DÍA 19.02.2025 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA Y PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A JOSÉ JUSTO SANCA APAZA COMO CÓNYUGE SUPERSTITE Y SUS HIJOS, ISAAC, MOISES, ABRAHAM DAVID, ESTHER, LUCILA Y ROLANDO SANCA QUISEP. LOS QUE ACREDITEN VOCACIÓN SUCESORIA, ADEMÁS DE LOS NOMBRADOS, PUEDEN COMPARECER CONFORME A LEY. LIMA, PERÚ 10 DE FEBRERO DEL 2026. **Rosa María Fonseca LI - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.**

DESIGNACION DE APOYO PARA PERSONAS ADULTAS QUE NO PUEDEN EXPRESAR SU VOLUNTAD.- ELDA MARIZA PEREA OBLITAS, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1310 MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1417; SOLICITA SU DESIGNACION COMO APOYO DE SU MADRE, **ENMA YSABEL OBLITAS MUÑOZ VDA DE PEREA** QUIEN SE ENCUENTRA BAJO SU CUIDADO, PARA EL COBRO DE PENSIONES, DEVOLUCION DE APORTES ECONOMICOS, O SUBVENCIONES DE PROGRAMAS NACIONALES DE ASISTENCIA NO CONTRIBUTIVOS; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY. LIMA, 11 DE FEBRERO DEL 2026.- **IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA- NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.**

K-5196.- DESIGNACION DE APOYO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LIMA, SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1310, HAGO SABER: QUE ANTE MÍ, **JULIANA GARCIA CARRION,** SOLICITA LA DESIGNACION DE APOYO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE TENGAN CALIDAD DE PENSIONISTAS O BENEFICIARIOS DE LA LEY N° 29625, DE SU MADRE AURORA CARRION BARBARAN; A FIN DE QUE SE NOMBRE A LA SOLICITANTE COMO SU PERSONA DE APOYO. LIMA, 12 DE FEBRERO DEL 2026. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

K-5197.- DECLARACION DE UNION DE HECHO.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE **JOSE ADRIANO HURTADO TARRILLO Y NERY RAMOS INFANTE,** HAN PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICITUD DE DECLARACION DE UNION DE HECHO, EN SENTIDO QUE LOS OTORGANTES MANIFIESTAN DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y SIN COACCIÓN ALGUNA QUE VIENEN CONVIVIENDO DESDE EL 15 DE MAYO DEL 2005. LIMA, 12 DE FEBRERO DEL 2026. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

NC 3095.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ **MAYRA KHADIDJA ABUID FARACH DE ZAPARA** SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE **AURORA MAYRA FARACH RAMIREZ,** FALLECIDO EL 06 DE ENERO DE 2026. LIMA, 11 DE FEBRERO DE 2026. **MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION.- YO, MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO, ABOGADA - NOTARIA DE LIMA, UBICADA EN JR. MONTE ROSA N° 171, 2A2, SANTIAGO DE SURCO; SE PRESENTO LA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION, EXPEDIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENIEC; SOLICITADA POR **LUCY MABEL SOTILLO VARGAS DE VARGAS** (DNI. N° 09179424), EN LA PARTIDA DE DEFUNCION (RENIEC) DE **IRMA AURELIA VARGAS RODRIGUEZ DE SOTILLO** EXISTE ERROR EN LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE MI MADRE FALLECIDA COMO: **IRMA AURELIA VARGAS DE SOTILLO;** DEBIENDO DECIR: **IRMA AURELIA VARGAS RODRIGUEZ DE SOTILLO.** LIMA, 11 DE FEBRERO DEL 2026. **MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO - NOTARIA DE LIMA.**

ANTE MI OFICIO SE HA PRESENTADO **ANTONY MANUEL BENITEZ ROMERO,** SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, EN DONDE SE HA CONSIGNADO ERRONEAMENTE EL NOMBRE DE SU PADRE, DONDE DICE OSCAR MANUEL BENITEZ PALOMINO, DEBE DECIR **OSCAR MANUEL BENITES PALOMINO.** LIMA, 09 DE FEBRERO DEL 2026. **MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA - EX: 3411**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- YO, MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO, ABOGADA - NOTARIA DE LIMA, UBICADA EN JR. MONTE ROSA N° 171, 2A2, SANTIAGO DE SURCO; SE PRESENTO LA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENIEC; SOLICITADA POR **HEDY MARLE SOTILLO VARGAS DE SARRIA** (DNI. N° 08199837), EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO (RENIEC) DE **HEDY MARLE SOTILLO VARGAS DE SARRIA** EXISTE ERROR EN LOS NOMBRES DE SUS PADRES COMO: “JORGE SOTILLO HUMIRE” E “IRMA VARGAS RODRIGUEZ”; DEBIENDO DECIR: **JORGE GUSTAVO ADOLFO SOTILLO HUMIRE E IRMA AURELIA VARGAS RODRIGUEZ.** LIMA, 11 DE FEBRERO DEL 2026. **MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO - NOTARIA DE LIMA.**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC. 289-2025, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 549 A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **LUIS ENRIQUE RAMIREZ CALDERON,** solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su padre **LEONCIO MACEDONIO RAMIREZ CASTRO,** fallecido intestado en esta capital el 14 de noviembre de 1981, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 02 de febrero del 2026.- **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.**

RECTIFICACIÓN PARTIDA DE DEFUNCION.- MERCEDES NICOLAZA CASAS CASAS, SOLICITA RECTIFICACIÓN EN LA PARTIDA DE DEFUNCION DE **EDUARDA CASAS VIVANCO;** AL HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO PRENOMBRE DEL CONYUGE: ANASTACIO, SIENDO LO CORRECTO FIDEL ANASTACIO CASAS YACTAYO. LIMA, 12 DE FEBRERO DEL 2026.- **IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL ABOGADA- NOTARIA DE LIMA.- AV. GRAN CHIMÚ 429, URB. ZARATE.- LIMA 36.**

SUCESIÓN INTESTADA.- DAYANA CAMACHO CHAVARRI, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE NOEMI CHAVARRI ALCALDE FALLECIDA EL 22 DE FEBRERO DEL 2021, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 10 DE FEBRERO DEL 2026.- **IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.**

SUCESION INTESTADA.- K.144178.- ante mí, las señoritas **RAQUEL TRAJTMAN TORRES Y BEYLLA TRAJMAN TORRES,** solicitaron la sucesión intestada de su madre, **BLANCA TORRES TORRES,** fallecida en la ciudad de Lima, el 05.12.2025; siendo que el ultimo domicilio de la causante fue en la ciudad de Lima, se notifica a sus herederos. Lima 09 de Febrero del 2026. **Mario Gino Benvenuto Murguía, Notario de Lima - Av. Juan de Arona N° 545, San Isidro.**

NC - 56.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, RODRIGO GÁLVEZ MARTIN, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. ALEJANDRO TIRADO N° 279, SANTA BEATRIZ - CERCADO DE LIMA, SE PRESENTO **PATRICIA DEL CARMEN CHAVEZ DE PAZ VILLANUEVA,** SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE **DARIO WALBERTINO CHAVEZ DE PAZ,** FALLECIDO EL 18 DE JUNIO DEL AÑO 2025. LIMA, 11 DE FEBRERO DEL 2026. **RODRIGO GÁLVEZ MARTÍN - NOTARIO DE LIMA.**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se ha presentado **ANGELA VERA ARONI DE DAVALOS** en representación del menor **NICOLAS DAVALOS RENGIFO,** solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre **LUIS VIDAL DAVALOS VERA,** fallecido el 19 de mayo del 2021, en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de ley. Kardex 196126. Lima, 12 de febrero del 2026. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado – Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, YRENE SADIA ZAFRA LEDESMA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **LENURIA ROSARIO ZAFRA LEDESMA,** FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2022; SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, 10 DE FEBRERO DEL 2026.- **RAÚL FERNÁNDEZ VALDERRAMA - NOTARIO DE LIMA. - AV. VILLA MARÍA 221, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO.**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- YO, MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO, ABOGADA - NOTARIA DE LIMA, UBICADA EN JR. MONTE ROSA N° 171, 2A2, SANTIAGO DE SURCO; SE PRESENTO LA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENIEC; SOLICITADA POR **JUDY ELIZABETH SOTILLO VARGAS** (DNI. N° 08809055), EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO (RENIEC) DE **JUDY ELIZABETH SOTILLO VARGAS** EXISTE ERROR EN LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SUS PADRES COMO: “JORGE SOTILLO HUMIRE” E “IRMA VARGAS DE SOTILLO”; DEBIENDO DECIR: **JORGE GUSTAVO ADOLFO SOTILLO HUMIRE E IRMA AURELIA VARGAS RODRIGUEZ DE SOTILLO.** LIMA, 11 DE FEBRERO DEL 2026. **MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO - NOTARIA DE LIMA.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: YAMIL KEVIN QUISEP ESCOBAR, Estado Civil Soltero, Edad 23 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 76047027, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Estudiante, Lugar de Nacimiento Arequipa/Cañamal Camana, Domicilio MZ. 1-1 SUB LOTE 09 - ASOC. CENTRO POBLADO LAS COLINAS, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LA CONTRAYENTE: TYRSEA ANDREA YAUZA SAavedra, Estado Civil Soltera, Edad 29 años, Documento de Identidad DNI N° 74300267, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación ESTUDIANTE, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Chadacayo, Domicilio LAS CASUARINAS 606, SIERRA LIMENA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 06458. Lurigancho - Chosica, 09 de Febrero del 2026. Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: ORLANDO JOSUE NIETO UZCATEGUI, Estado Civil Soltero, Edad 28 años, Documento de Identidad Carné de Extranjería N° 008454643, Nacionalidad Venezolano, Profesión u Ocupación Comerciante, Lugar de Nacimiento Venezuela, Domicilio MZ. 23 LT. 2 PUEBLO JOVEN NICOLAS DE PIEROLA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LA CONTRAYENTE: AYZA MIA MIGUEL FRANCO, Estado Civil Soltera, Edad 22 años, Documento de Identidad DNI N° 73720312, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación INDEPENDIENTE, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Lurigancho, Domicilio MZ. 23 LT. 2 - PUEBLO JOVEN NICOLAS DE PIEROLA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 06407. Lurigancho - Chosica, 03 de Febrero del 2026. Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA EDICTO MATRIMONIAL Art.250 del Código Civil DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don FERNANDO GAVILAN AGUIRRE, Natural de LIMA, Nacionalidad: PERUANO, De: 33 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO. Profesión, Ocupación u Oficio: ADMINISTRADOR, Domiciliado en: COOP. AMA KELLA 2DA ETAPA 2 MZ. CH LT. 02 - SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA, y Doña: DAMARIS GIRON RAMOS, Natural de HUANCavelica, Nacionalidad: PERUANA, De: 32 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio: FARMACEUTICA, Domiciliado en: PROVIV. LOS EUCALIPTOS MZ. A LT. 15 - A PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 263 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa el Art. 253° y 255° del Código Civil. PUENTE PIEDRA, 09 DE FEBRERO DEL 2026 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBALLO OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA QJ	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO EDICTO MATRIMONIAL 0027 - 2026 De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: OSCAR ARTURO NAKAMATSU CAVERO, Estado Civil Soltero, Edad 38 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 44367301, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Administrador, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Miraflores, Domicilio AV. BOGOTA N° 233 / DISTRITO DE CHORRILLOS - LIMA. LA CONTRAYENTE: ALISSON MALENA LOYOLA DELGADILLO, Estado Civil Soltera, Edad 31 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 76205077, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Comunicadora, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Pueblo Libre, Domicilio MZ. OLT. 3 - CHACRASANA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6406. Lurigancho - Chosica, 02 de febrero del 2026. Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO EDICTO MATRIMONIAL 0038 - 2026 De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: ALEXANDER XAVIER GARCIA MENDEZ, Estado Civil Soltero, Edad 42 años, Documento de Identidad Carné de Extranjería N° 002962540, Nacionalidad Venezolano, Profesión u Ocupación Medico Traumatólogo, Lugar de Nacimiento Venezuela/Carabobo, Domicilio MZ. GLT. 4 - URB. LOS JARDINES DE SANTA ROSA - DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - LIMA. LA CONTRAYENTE: EDLENNYS ESTHER MONSALVE SALAS, Estado Civil Soltera, Edad 40 años, Documento de Identidad Carné de Extranjería N° 002938240, Nacionalidad Venezolana, Profesión u Ocupación Medico Gineco Obstetra, Lugar de Nacimiento Venezuela/Carabobo, Domicilio CALLE LAS AMAPOLAS MZ V LT. 19 URB. SANTA MARIA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6468. Lurigancho - Chosica, 13 de febrero del 2026. Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO EDICTO MATRIMONIAL 0039 - 2026 De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: HENRY AGUSTIN VILLEGAS BONILLA, Estado Civil Divorciado, Edad 69 años, Documento de Identidad Carné de Extranjería N° 003599331, Nacionalidad Venezolano, Profesión u Ocupación Tecnico en Melamina, Lugar de Nacimiento Venezuela / Anzoategui, Domicilio MZ. A LT. 18 - PROG. VIV. RES. EL NARANJAL/ DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - LIMA. LA CONTRAYENTE: EUNISE BRAVO TUESTA, Estado Civil Divorciada, Edad 46 años, Documento de Identidad DNI N° 40250182, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Lugar de Nacimiento Amazonas/Bongará Jazan, Domicilio AV. LOS INCAS MZ. 28 LT. 3 - SAN ANTONIO / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6468. Lurigancho - Chosica, 13 de febrero del 2026. Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General	 MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA AVISO DE MATRIMONIO CIVIL De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don PIER ALDAIR DAVILA SIAS, Edad: 29 años, Estado Civil: Soltero, Natural de Loreto/ Maynas / Iquitos, Nacionalidad: Peruana, Profesión u Ocupación: Técnico Electricista, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Asoc. Viv. Sapotat Etapa 1ra. Mz. D10 Lt. 41 y Doña BETZABE LEON ORIHUELA, Edad: 46 años, Estado Civil: Soltera, Natural de JUNJI YAUILLA OROYA, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Contadora, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Asoc. Viv. Sapotat Etapa 1 Mz. D 10 Lt. 41. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 13 de febrero del 2026. Lic. Marcita Ysabel Velaz Gonzalez Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestion Documental y Archivo Q
--	---	--	--	--	---	---